

Poder Judicial San Luis

EXP 343097/19

"DESPOUY LEANDRO MARTIN, DESPOUY MARIA BELEN Y OTROS C/
QUIROGA MAXIMO S/ POSESIÓN"

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la ciudad de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaría de la Dra. Silvia Beatriz Cangiano, en autos caratulados "DESPOUY LEANDRO MARTIN, DESPOUY MARIA BELEN Y OTROS C/ QUIROGA MAXIMO S/ POSESIÓN", Expte. 343097/19, ordena correr traslado de demanda por posesión veinteañal por el término de quince (15) días al Sr. MAXIMO QUIROGA y/o SUS SUCESORES y/o A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O LO TUVIEREN, para que comparezcan y contesten la demanda, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C., opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse. Se cita además, en virtud de lo establecido en el art. 911 del CPC, a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en lugar denominado "Casas Viejas" – Ruta Provincial N° 30 y Ruta Provincial N° 32, Partido Tala, Departamento Pueyrredón, Provincia de San Luis, constituido por dos parcelas: la Parcela 5 del plano de mensura N° 1/110/18 confeccionado por el Ing. Agrimensor Guillermo Daniel Aguado, consta de una superficie de seiscientos veintiún hectáreas, tres mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (621 has 3.562,80 m2), al NORTE linda con Toribia Gatica de Correa Ortiz y Alvimaca S.A.; al SUR linda con Nilda Rufina de Correa; al ESTE con Ruta Provincial N° 30 y al OESTE

Poder Judicial San Luis

con Ruta Provincial N° 32, se encuentra inscripto al Tomo 4, Folio 324, Número 813. Padrón 92162, Receptoría Charlone; y la parcela 4 del plano de mensura N° 1/111/18 confeccionado por el Ing. Agrimensor Guillermo Daniel Aguado y consta de una superficie de doscientas treinta y cuatro hectáreas, siete mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (234 has 7.257,86 m2), no esta empadronado ni tiene inscripción de titularidad de dominio y limita: al NORTE con Toribia Gatica de Correa Ortiz; al SUR con Nilda Rufina de Correa; al ESTE Ruta Provincial N° 32 y al OESTE con Ariel Darío Bragagnolo; Teobaldo Bragagnolo y Mario Bragagnolo; la superficie total del inmueble objeto de acción, sumando ambas parcelas, es de ochocientas cincuenta y seis hectáreas, ochocientos veinte metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (856 ha 820 m2). Todo bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia de los citados, de designar al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente (Art. 343 CPr).-

San Luis, 2 de junio de 2021.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA **DRA. SILVIA B. CANGIANO SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1** NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA.- Cfs. Ley Nac. 25506, ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17, art.9 STJSL.-